

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1787.

Zips 16 de Julio.

Escriben de Kaschau que el 12 de este mes desaparecieron, allanándose repentinamente, 2 montañas cercanas á Viheli en el Condado de Semplin; cuyo fenomeno pasaron á exâminar inmediatamente al mismo parage algunos profesores curiosos.

Francfort 19 de Julio.

Aseguran varias Gazetas estar por fin ajustado el matrimonio del Príncipe Antonio de Saxonia con la Princesa Teresa de Toscana, y que en breve se declarará.

Refieren muchas cartas que el Emperador va á establecer en Galicia milicias nacionales sobre el método de las de Croacia y Transilvania; sirviéndolas de pié las reclutas que los Regimientos Alemanes han hecho sucesivamente allí.

Segun noticias de Carlsruhe habia asignado aquel Margrave fondos para mejora de las escuelas públicas; y pensaba dar á sus vasallos un nuevo código de leyes adaptado á sus actuales costumbres y necesidades.

Dan muchos papeles públicos por cierto que SS. MM. II. arreglaron en Chêrson los preliminares de un Tratado eventual, ofreciendo la Rusia contentarse con sus actuales posesiones, y no oponerse al engrandecimiento del Emperador por el lado de las Provincias Otomanas, apénas lo permitan las circunstancias; y en caso que el Niesster sirviese de frontera á los dos Imperios, sería la navegacion de dicho rio comun á sus respectivos vasallos.

Viena 18 de Julio.

El 10 salió de esta Capital para restituirse á los Países Baxos el Cardenal Arzobispo de Malinas. Ignoráse la causa de su marcha emprendida quando ménos se creia; pero algunos piensan haya sido en fuerza de haber ofrecido emplear su autoridad y exôrtaciones para sosegar los ánimos inquietos de aquellos pueblos.

No dexa de dar recelos el como tomarán los Flamencos la retirada de los Gobernadores Generales, pues han sacado ya del Banco de esta Ciudad 8 millones de sus capitales; sufriendo de resultas detrimento los vales y papeles públicos.

Parece que dentro de muy pocos días se resolverá si ha de marchar ó nó el Ejército de 60⁰⁰⁰ hombres destinado á los Países Bajos; para donde en todo caso partirán quando ménos 5 Regimientos; á los quales precedió ya la partida de un tren de Artillería con los empleados y sirvientes necesarios. Asimismo han emprendido su marcha muchos Oficiales para arreglar con tiempo los cuarteles, alojamiento y provisiones. Las tropas camparán todas juntas en el camino, á fin de evitar la desercion, y el que se hagan vexaciones ó molestias al paysanage. A la Oficialidad se le ha entregado ya la paga sobre el pié que la disfruta en tiempo de guerra. Todavía no está nombrado el General que ha de mandar en xefe. Se han suspendido hasta nueva órden los ejercicios y campamentos militares; recelándose que los movimientos excitados en las Provincias Bégicas traigan las mas serias consecuencias.

Corre generalmente que el Príncipe de Kaunitz tiene resuelto renunciar el Ministerio, viendo ser opuestos los principios de su sistema á los de algunos otros de los Ministros, propensos á aconsejar se use de los medios del rigor y de la fuerza. Será de desear para la quietud general de Europa que un tan acreditado político permanezca llevando el timon de los negocios de este Gabinete, aunque sea á costa de su descanso y aficion á un retiro tranquilo y filosófico.

El Coronel Legisfeld, á cuyo cargo estuvo el abasto del Ejército Austriaco que pasó á los Países Bajos ahora 3 años con motivo de nuestras desavenencias con los Holandeses sobre la navegacion del Escalda, fué á su regreso acusado de peculato y malversacion. Instruido el proceso le sentenciaron los Jueces á deposicion del empleo, degradacion con infamia, y muerte de horca. Nuestro Monarca ha moderado esta última pena, conmutándosela en 3 dias de argolla á la vergüenza con un cartelon y esta rotulata: *por falsario, infiel y ladrón del Erario Imperial*; y despues á tirar 12 años los barcos por los rios ó canales, y concluido el plazo de esta condena á destierro perpetuo de todos los Países hereditarios. Han salido tambien castigados á proporcion sus cómplices.

Berlin 21 de Julio.

Hácese indubitable la pronta marcha de un ejército á Westfalias, creyéndose se verificará la partida el dia 8 de Agosto; pues de resulta de un consejo de guerra, celebrado con motivo de la llegada de muchos correos extraordinarios, se han expedido órdenes para la marcha de diferentes cuerpos, y para los preparativos que deben precederla: siendo muy probable que todas estas prevenciones dimanen únicamente de la certidumbre que se tiene de que el Emperador envia numerosos cuerpos militares hácia los Países Bajos; supuesto que hallándose por otra parte nuestro Gabinete y el de Versalles bien avenidos y acordes, no es regular que las referidas tropas Prusianas vayan destinadas contra los Holandeses.

Colonia 27 de Julio.

Los Gobernadores Generales de los Países Bajos Austriscos, que salieron de Brusélas para Viena el 18, llegaron aquí el 19 cerca de media noche; y á la mañana inmediata siguieron á Bonn, acompañándolos nuestro Serenísimo Elector, que habia venido el mismo dia á esta Ciudad. Durante la ausencia de los referidos Gobernadores queda mandando interinamente dichas Provincias el Teniente General Conde de Murray, Comandante de las armas.

El Conde de Belgiojoso, Ministro Imperial en Brusélas, pasó igualmente por aquí el 21 de camino para Viena.

Londres 27 de Julio.

Algunas Gazetas Inglesas regulan la suma total de los derechos cobrados en la Aduana de esta Capital por entrada de mercancías en su puerto, durante el trimestre último, á 948,624 libras esterlinas.

Acaba de recibir el Gobierno por la via de España cartas del Comodoro Philips avisando la feliz llegada de la esquadra de su mando y transportes el 3 del corriente á Tenerife; y que los delinquentes que lleva desterrados á Bahía-Botánica iban bastante quietos y al parecer resignados con su suerte. Pensaba nuestro Comandante salir el 8 de allí (donde el Comandante General de las Islas Canarias, Marques de Branciforte, ha agasajado urbana y generosamente á la Oficialidad) y dirigirse con la brevedad posible al rio Janeyro en el Brasil. Hallará allí todos los refrescos necesarios para un viage tan largo.

Ayer llegó al Palacio de S. James con pliegos de Hanóver un expreso venido de Flándes á Ostende, desde donde le conduxo una embarcacion particular á Deal, y tomó allí tierra, por que su viage instaba.

Se ha abierto aquí una suscripcion voluntaria para recogimiento de fondos con que socorrer á los moradores de Boston, afligidos con los estragos de un incendio, que el 20 de Abril último á las 6. de la tarde abrasó la Iglesia, y mas de 100 edificios, quedando de resultas de semejante catástrofe arruinadas muchas familias. El dinero para esta buena obra se deposita en poder de muchos banqueros acreditados de Lóndres. A los que contribuyeren á este acto de humanidad se dará noticia puntual de la inversion de los caudales; pudiendo todos estar en la inteligencia que ninguno de los interesados, ni sus parientes ó amigos ha pretendido tal socorro.

Se ha fundido recientemente en Woolwich un cañon de bronce, segun el plan y método de cierto Oficial de Ingenieros. En breve se hará la prueba de él á presencia de Oficiales de Artillería. Entre tanto asevera el inventor que ahorra tres octavas partes de la pólvora que gastan los otros cañones de igual calibre, y que sin embargo es de mayor alcance. Créese podrá perfeccionarse todavía su invento; cuya importancia es notable, aun atendido únicamente el ahorro de pólvora.

Insistiendo siempre el Gobierno en abrir nueva comunicacion arregla-

glada y estable con la India por el istmo de Suez, Mr. Baldwin, que por su buen proceder goza de mucho crédito con la Puerta Otomana, no se descuida en hacer las mas vivas diligencias para obtener el favor de semejante concesion, la qual prescindiendo de lo que pueda contribuir á aumentar nuestro comercio de la Compañía Oriental, la proporcionará de contado el recibir con mayor frecuencia noticias de aquellos países.

Viéndose el Lord Jorge Gordon expulso de Amsterdam se refugió al Haya, donde reclamaba la proteccion del Caballero Harris: mas este Enviado Británico se contentó con ofrecerle pasaporte para Inglaterra, aconsejándole partiese quanto ántes de aquella residencia sino queria incurrir en la indignacion de los Estados de la Provincia de Holanda. Pasó con esto el prófugo á Helvoetsluis; pero habiéndole alcanzado allí una órden perentoria de SS. AA. PP. para que saliese inmediatamente del territorio de su dominacion, no le quedó otro recurso que volverse á la Gran Bretaña.

Deventer 25 de Julio.

El Caballero de Ternan, General de las fuerzas de esta Provincia, ha venido aquí á conferenciar con la junta encargada de providenciar á nuestra defensa, sobre los mejores medios de atender á ella; y desde luego se ha puesto sobre el rio Isel un baxel armado con 4 cañones y la tripulacion correspondiente para que cruce é impida el paso por el territorio de esta Provincia de todo lo que no haya sufrido registro.

Es mucha la desercion de las tropas Gueldresas. Ayer nos llegaron 40 desertores escapados de Nimega. Refieren que en breve harán otro tanto muchos de sus camaradas, reconociendo haber sido engañados por sus Oficiales.

Utrecht 30 de Julio.

La noche del 26 al 27 hubo una escaramuza muy reñida entre un destacamento de 380 hombres de esta guarnicion, y otro de igual número de Gueldreses, apostados en Zoestdyk y atrincherados en aquel castillo, perteneciente al Príncipe de Orange. Dexámos en el campo de batalla 4 muertos y muchos heridos que tomó el enemigo prisioneros, y se nos extraviáron 14 auxiliares. La pérdida de los contrarios fué casi igual; y unos á otros nos tomámos varios caballos. Nuestro destacamento se ha restituido ya aquí.

El Rhingrave de Salm, nuestro General, apenas recibió algunos pocos cañones de grueso calibre, necesarios para obrar vigorosamente, y cierto número de tiendas de campaña, envió un destacamento de esta guarnicion para acampar en las líneas; pero no podrá proceder á ulteriores operaciones militares sino á medida que se le suministren medios de ejecutarlo con acierto y fruto.

Haya 31 de Julio.

El Consejo de Estado ha escrito á los Estados de Holanda afirmándoles no haber expedido órden alguna al Almirantazgo para echar á pique los cuters que cruzan en Zuiderzée. Diferentes Gazetas nacion-

na'es anunciaron positivamente esta noticia que desmiente hoy dicho Consejo.

Brusélas 30 de Julio.

El Cardenal de Frankemberg, Arzobispo de Malinas, se halla ya de vuelta de Viena aquí.

La mañana del 27 partiéron de esta ciudad el Abate de Grimberghe y Mr. Beeckman de Vieusart, Diputados de los Estados de Brabante, escoltados por una guardia honoraria de las Milicias Urbanas de á caballo hasta Lovayna, donde se les incorporó el Conde de Limminghe; siguiendo de allí juntos todos tres el camino para Viena á fin de presentarse al Emperador.

Ferrara 17 de Julio.

Ayer mañana se sintió aquí un terremoto bastante fuerte que derribó varias chimeneas, y causó general sobresalto, aunque sin ocasionar ulteriores daños. Repitió por la tarde mas ligeramente.

Milan 18 de Julio.

Se ha promulgado un decreto Imperial ofreciendo á qualquiera que descubriese á expensas propias minas de hierro en la Valsasina, ó de otros metales en toda la Lombardía Austriaca un premio correspondiente, á demas de la parte perteneciente á cada uno de los descubridores por su hallazgo.

Venecia 21 de Julio.

Corre que la Puerta Otomana ha resuelto al cabo firmar de buena fe la demarcacion de confines ó Tratado de límites, en virtud del qual parece cede á la Casa de Austria distritos considerables en Moldavia y Valaquia: y que á consecuencia algunos Regimientos Austriacos que se hallaban en Esclavonia y Transilvania tuvieron orden de aprontarse para partir á tomar posesion de dichos territorios. Igual orden se dió á los Cuerpos de tropas nacionales existentes en Galitcia. Con motivo de hacerse en Smirna leva de 600 Genízaros hubo tales desórdenes y violencias que entre otros perdió la vida un comerciante Frances acaudalado.

Lisboa 7 de Agosto.

Por Real Cédula de 7 del pasado declaratoria y reformatoria de lo dispuesto por ley de 10 de Noviembre de 72 en orden á establecer la colecta del subsidio literario, ha tenido S. M. Fidelísima á bien mandar que por los vinagres y aguardientes extraidos de vinos, que ya habian pagado en especie de tales dicha contribucion, no se adeude segunda vez; y que los vinos nuevos solo paguen á razon de 120 reis por pipa: prescribiendo las formalidades que hayan de tener las pensiones y legados ó mandas dexadas para los estudios, é imponiendo penas para las omisiones, dolos &c. Acompañarán á dicho Albará las disposiciones gubernativas que la misma Soberana ha arreglado para la recaudacion de la colecta ó tributo literario en estos Reynos, islas adyacentes y dominios ultramarinos.

Madrid 17 de Agosto.

El Lunes de esta semana se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Ildefonso con motivo del cumpleaños de la Reyna de las Dos Sicilias; siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas distinguidas que pasaron á cumplimentar á S. M. y AA.

S. M. se ha dignado conferir el Deanato de la Sta. Iglesia de Manila á D. Ignacio de Salamanca: la Maestrescolía de la de México á Don Juan Francisco de Campos; y dos Medias-Raciones de la misma á D. Agustín Bechi y Monterde, y á D. Joseph Cayetano de Foncerrada.

Asimismo ha conferido S. M. una plaza de Oidor de la Audiencia de Charcas á D. Antonio de Villaurrutia: otra de la de Manila á D. Marcos Inguanzo Diaz; y la Fiscalía de lo Civil de la misma á D. Joachín Alonso de Texada.

La Sociedad económica de Madrid propone los premios siguientes.

Agricultura. Para el día de S. Isidro del año próximo de 1788 un premio de 1000 rs. vn. que quedó sin adjudicar el año pasado, á la Memoria que mejor desempeñare el problema siguiente: „Si conseguirá „ventajas la agricultura en España vendiéndose los granos á peso, y „no á medida, como actualmente se usa: quales serian estas ventajas, „y que medios habria para establecer la venta de los granos á peso.“ Se recibirán las Memorias hasta 15 de Febrero del propio año de 1788. Para Navidad del mismo año otro premio de 1500 rs. vn. al que en el distrito de la Provincia de Madrid, é igual extension de terreno, haga constar haber cogido mayor cantidad de lino ó cáñamo, dando preferencia al lino. Las justificaciones se recibirán hasta 15 de Octubre del mismo año.

Industria. 1º De 2500 rs. vn. en dinero y tornos para las discípulas de las escuelas patrióticas que en las dos juntas de S. Isidro y Navidad se aventajasen mas en la perfeccion de los hilados. 2º De 1500 rs. vn. al que presente el mejor reglamento para el establecimiento, direccion y conservacion de un fondo público ó Montepio en cada cabeza de Partido del Reyno, dirigido á fomentar aquella ó aquellas manufacturas, para que tengan proporcion los pueblos de su distrito; extendiéndose ó proponiendo los medios de juntar fondos, hacer préstamos, verificar su reintegro, é indicar arbitrios para la salida de dichas manufacturas. Este premio quedó sin adjudicar el año pasado, y se adjudicará el día de S. Isidro de 1788, y las Memorias deberán estar en Secretaría el 15 de Febrero de dicho año. 3º De 1000 rs. vn. al que de los pueblos de la Provincia de Madrid acredite haber puesto de nuevo, despues de la publicacion de este premio, y haya mantenido corrientes y en continuo exercicio hasta 1º de Noviembre del año de 88, mayor número de telares para texer telas de

lino ó lana: bien entendido, que no pueden concurrir á este premio las fábricas establecidas, ó que se establezcan por Cuerpos ó Compañías. Se distribuirá por Navidad de 88, debiendo presentar las justificaciones en fines de Octubre.

Oficios. Cerrageros. 60 rs. vn. al aprendiz de 3^o año que mejor limare una llave: 80 rs. al de 4^o año que mejor limare una cerradura de postigo, con llave de pezon y pestillo de resalto: 100 rs. al de 5^o año que mejor construyere una cerradura tambien de postigo, de llave hueca, con entrada por sola la cubierta: 120 rs. al de 6^o año que mejor hiciere un candado con llave de hueco de almendrilla; y 320 rs. al oficial que mejor construyere una prensa de estampilla de terciá de alto, quarta de ancho, con su medio punto y pilares de una pieza, husillo de rosca quadrada, quadrante para colocar el sello, tabla y volante.

Herrerros de grueso. 320 rs. vn. al oficial que mejor forxare á mano una mazorca larga sisabada de 8 pulgadas de largo, y pulgada y media de grueso.

Cuchilleros. 100 rs. al aprendiz que mejor forxare y acabare una navaja de cortar plumas de cabo de concha con mesas de hierro, y muelles de tres golpes; y 320 rs. al oficial que mejor forxare y acabare unas tixerás corvas y convexas para cirugía, segun el diseño que se pondrá de manifesto. El que executáre la pieza que en cada una de las clases se acercare mas á la premiada, obtendrá la mitad del respectivo premio. Todos los referidos premios de esta clase se distribuirán por Navidad del presente año, y los memoriales de los que aspiren á ellos se recibirán en la Secretaría de la Sociedad hasta el dia 29 de Setiembre, como término perentorio. Los opositores executarán sus obras á presencia de los individuos que la Sociedad comisione. Las piezas de oposicion se devolverán á sus autores. A los oficiales de cuchilleros se les franquearán, si los necesitan, tornos para vaciar las piezas. Los opositores en calidad de oficiales no han de estar exâminados de maestros.

Considerando la Sociedad la importancia del problema „sobre las causas de la ociosidad y holgazanería en los pueblos cortos, daños que causa á las costumbres y al Estado, y medios de precaverla, y corregirla,“ le repite ahora para Navidad del año próximo de 1788, añadiendo á los mil rs. que depositó en tesorería un zeloso Eclesiástico, una medalla de oro de 4 onzas; en inteligencia de que la Sociedad desea que los que aspiren á este premio distingán las causas en generales y particulares, exâminando si la constitucion física de la naturaleza humana, el orden de la sociedad civil, el derecho de propiedad que esta autoriza, la desigualdad de fortunas, la distincion de clases, el exemplo y la opinion, la piedad mal entendida, la educacion general y doméstica, la misma abundancia, y las desgracias públicas influyen ó no en la ociosidad tan perjudicial al Estado. Desea tambien no se omita tratar en las Memorias de las circunstancias locales, el tem-
pe-

peramento, la ignorancia, la perpetua enagenabilidad; y en quanto á los daños que esta causa, que se dividan en físicos, políticos y morales; y en quanto á los remedios parece á la Sociedad no será inoportuno tengan en consideracion los autores la legislacion de España, manifestando asimismo el influxo que pueden tener las leyes, la ilustracion, y la buena política para desarraygar este mal tan nocivo al Estado. A fin de ilustrar mas esta materia ha presentado á la Sociedad uno de sus individuos un plan, en el qual está mas extendido este asunto; y aunque la Sociedad no quiere constituirse responsable de los principios que en él se adoptan, ha convenido en que se imprima, y se hallará á 2 rs. vn. cada exemplar en casa de D. Antonio Sancha, impresor de la Sociedad, dexando en libertad á los autores de admitir ó impugnar las máximas y principios allí propuestos. Los aspirantes deberán presentar sus Memorias en Secretaría para el dia 15 de Setiembre de 1788.

D. Joseph del Rio, Cónsul de S. M. en la Corte de Lisboa, no habiéndose adjudicado el premio de 2250 rs. que puso en tesorería para la mejor Memoria sobre el problema: „Qual debe ser el verdadero espíritu de la legislacion para fomentar con fruto la agricultura y la industria, las artes y el comercio en un gran Reyno, contrayendo las reglas que se indiquen á la extension de los dominios de España, con relacion á la diversidad de sus climas, de sus producciones naturales, y al carácter nacional de sus habitantes;“ se repite para Navidad del año próximo de 1788; y añade, para animar á los opositores, 750 rs. mas. Las Memorias se admitirán hasta 15 de Setiembre del mismo año. Ademas se ofrecen 600 rs. vn. de D. Bernardo Rodriguez, uno de los Mariscales mayores de la Real Caballeriza, para la Memoria que mejor satisfaga los 4 puntos siguientes. „1.º Si el modo de errar á la francesa, dicho á fuego, es preferible al que usamos, y por qué. 2.º Beneficios y perjuicios que de uno y otro se originan al ganado, á su dueño, y aun al herrador. 3.º Si el manejo de la fragua es ó no necesario al Mariscal. 4.º Quales son los medios mas conducentes para corregir el defecto tan comun á los caballos Españoles de ser estrechos de talones, y á los que son baxos de estas partes.“ Se distribuirá el dia de S. Isidro de 1788, y se recibirán las Memorias hasta 15 de Febrero del mismo año, dirigiéndolas los autores con las formalidades acostumbradas al Secretario de la Sociedad D. Policarpo Saenz de Texada Hermoso.

Juzgados Militares de todos los Tribunales y Cuerpos que componen el Ejército, Armada y Milicias de España y sus Indias. Obra dividida en siete tomos: su autor D. Felix Colon de Larreategui, primer Ayudante mayor del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española. Se suscribe en la Librería de la viuda de Ibarra é hijos, calle de la Gorguera, baxo las condiciones que se expresan en el prospecto que se reparte *gratis* con esta Gazeta, y se manifestará en dicha Librería al que le pidiere.
